

# ORD. 122/2009 - AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE, SR. HERRERA.-

*Publicado el 24 septiembre, 2009*

...VISTO

Mensaje N° 105/09 del Departamento Ejecutivo; elevando Expediente N° 4099-25.554/09, mediante el cual el Sr. Pedro Regalado Herrera, solicita la conexión de a agua corriente, en el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 91 h, Parcela 16; y

...CONSIDERANDO.

- QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento de esta Municipalidad la ejecución de la Obra es técnicamente factible;
- QUE la Obra será ejecutada por la modalidad de "Consortio": el vecino frentista adquiere los materiales necesarios y personal Municipal ejecutará los trabajos de zanjeo y colocación de los caños;
- QUE es voluntad de este Cuerpo eximir al peticionante de la presentación del Plano de Obra aprobado por el profesional en la materia, de acuerdo al informe de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano obrante a fojas 14 del presente expediente;
- QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Obra de AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA CORRIENTE hasta el inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN B, MANZANA 91 h, PARCELA 16, de esta Ciudad, propiedad del Sr. HERRERA, Pedro Regalado, D.N.I.: 22.233.761.-

ARTICULO 2º. La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias.-

ARTICULO 3º. Las reparaciones por roturas de veredas correrán por cuenta de dicho Consorcio.-

ARTICULO 4º. La ocupación del Espacio Público Subterráneo, quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 113/87.-

ARTICULO 5º - EXIMESE al peticionante, Sr. HERRERA, Pedro Regalado, D.N.I.:22.233.761, de la presentación del Plano de obra aprobado por el profesional en la materia.-

ARTICULO 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-

-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Agosto de 2009 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Asuntos Rurales y Obras Públicas y Hacienda, Presupuesto Y cuentas.-

#### SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del

Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Septiembre de 2009.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Septiembre de 2009.-